MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 375

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 30/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR", DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR".----------

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: *El Dictamen DUOC Nº 40/2011, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en el que solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2011 "Adquisición de Equipos de Seguridad para el Ministerio del Interior", dentro del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que para el presente Ejercicio Fiscal se tiene planificado la adquisición de Equipos de Detección y Seguridad para el Ministerio del Interior, en apoyo a las labores de seguridad propias de la Cartera, a fin de tomar acciones preventivas para posibles incidentes o atentados criminales.---*

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a realizar un estudio de los bienes que mejor se adapten a los requerimientos de seguridad y protección, que asegure el éxito en el desempeño, prestaciones y calidad de los equipamientos requeridos, tales como: ***Equipo de Inspección de Rayos X y Detector de Explosivos y Narcóticos.----------***

Que dichos bienes pueden ser proveídos por la firma ***OMNI S.A.*** *con* ***RUC: 80020160-4*** *en su calidad de Representante Exclusivo, autorizada por el fabricante* ***GE Homeland Protection, Inc.,*** *para la distribución de dichos equipos en el Paraguay, tal como lo manifiesta el Certificado de Representación.-------*

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33º - Casos de Excepción – expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:" inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".; y el Artículo 73º del Decreto Nº 5174/05 que reglamenta dicha Ley.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario para cubrir los gastos correspondientes, en el Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Sub Grupo 530 "Adquisición de Maquinarias y Herramientas Mayores", en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior".----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 30/2011* ***"Adquisición de Equipos de Seguridad para el Ministerio del Interior"****, dentro del programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Patricia Fernández
Secretaria General

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro